

Código y Categoría del puesto: 419210 (Ordenanza).

Centro de destino: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

Observaciones: Se convocaban 7 plazas, quedando 2 tras la modificación de RPT. Las cinco plazas restantes se encuentran en el código de nueva creación 9041710, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Código y Categoría del puesto: 6930310 (Analista de Laboratorio).

Centro de destino: C.I.F.A. de Churriana (Málaga), dependiente de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, pero el código ha sido suprimido por la modificación de RPT. El código sustituto es el 7045910, en el Laboratorio de Sanidad Animal de Campanillas, dependiente de la misma Delegación Provincial.

Código y Categoría del puesto: 2481810 (Auxiliar Administrativo).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, no disponible tras la modificación de RPT. Dicha plaza se encuentra en el código de nueva creación 9061010, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Código y Categoría del puesto: 464810 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9063810, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Código y Categoría del puesto: 491110 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9061610, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Código y Categoría del puesto: 510610 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9066310, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Código y Categoría del puesto: 520010 (Ordenanza).

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

Observaciones: Se convocaba 1 plaza, disponible sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9068010, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Código y Categoría del puesto: 1669110 (Conductor).

Centro de destino: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

Observaciones: Se convocaban 4 plazas, disponibles sólo a resultas tras la modificación de RPT. La plaza convocada se encuentra en el código de nueva creación 9041810, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2005 (BOE de 12.11.2005), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las siguientes plazas vacantes:

CUERPO GESTION

9662 Juzgado Primera Instancia núm. Diez Málaga.
9610 Fiscalía Sevilla.
9619 Registro Civil exclusivo Sevilla.
9860 Juzgado Instrucción núm. Quince Sevilla.

CUERPO TRAMITACION

9819 Juzgado Instrucción núm. Uno Sevilla.
9873 Juzgado Instrucción núm. Diecinueve Sevilla (1 plaza).

CUERPO AUXILIO

8594 Servicio Común Notificaciones y Embargos Granada.
9571 A.P. Sección núm. Uno Sevilla.
9817 Juzgado Instrucción núm. Uno Sevilla.

Rectificar las siguientes resultas:

CUERPO GESTION

Donde dice: 12.557 Juzgado Paz Bormujos.
Debe decir: 12.557 Juzgado Paz Bormujos (Secretaría).

Donde dice: 10.438 Juzgado Paz Gines.
Debe decir: 10.438 Juzgado Paz Gines (Secretaría).

Donde dice: 10.450 Juzgado Paz Montellano.
Debe decir: 10.450 Juzgado Paz Montellano (Secretaría).

Donde dice: 12.559 Juzgado Paz Santiponce.
Debe decir: 12.559 Juzgado Paz Santiponce (Secretaría).

Se conceden cinco días naturales como plazo de solicitud de destinos, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería

de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
Centro destino y localidad: Dirección General Desarrollo Rural. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 7179110.

Denominación: Sv. Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX, 16.757,04 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 249/2005, de 15 de noviembre, por el que se desestima la solicitud de creación de la Entidad Local de Villarrubia, en el término municipal de Córdoba.

El núcleo de población denominado Villarrubia, configurado administrativamente como distrito de la ciudad de Córdoba, dista 6,8 kilómetros del centro urbano, situándose en el extrarradio dirección oeste de la capital. El territorio que se pretende para la nueva entidad se extiende a otras barriadas y asentamientos como son la Gorgoja, Barquera Norte, Cortijo el Rubio, el Alamillo, Cuevas de Altázar y Veredón de los Frailes, que suman, según datos oficiales referidos a 2003, 4.218 habitantes.

El procedimiento de constitución de la Entidad Local Autónoma fue iniciado en 1997 a iniciativa popular suscrita por la mayoría de los vecinos y, cumplimentada la tramitación establecida en los artículos 49 y 50 de la Ley 7/1993, de

27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, finaliza su fase municipal el 8 de abril de 1999 mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba con el quórum exigido por el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que se pronuncia favorablemente tanto sobre la creación de la nueva entidad como en relación con la Memoria justificativa de la conveniencia de su constitución elaborada por la Comisión Gestora de los vecinos. El expediente pasó después a la Consejería de Gobernación, donde fue tramitada la fase autonómica del procedimiento; en la misma cabe destacar las múltiples actuaciones instructoras y de impulso practicadas, tendentes a la subsanación de deficiencias, recabándose de los promotores de la iniciativa la modificación o mejora de la documentación incorporada al expediente y, todo ello, con la finalidad de conseguir la continuidad procedimental.

Sin embargo, se ha constatado, con el apoyo del informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la existencia de una serie de factores que imposibilitan la creación de esa Entidad Local Autónoma en los términos de la iniciativa presentada, conforme a los requisitos exigidos por la Ley 7/1993,